

Evaluación Específica de Desempeño

Fondo de Cultura

**RAMO 23: Provisiones Salariales y
Económicas**

EJERCICIO 2015

**Evaluación Específica de Desempeño
Fondo de Cultura
Ejercicio fiscal 2015**

Programa Anual de Evaluación 2016

El Colegio de Tlaxcala, A.C.
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General:
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte el catálogo de publicaciones en:
<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de El Colegio de Tlaxcala, A.C., El Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Provisiones Salariales y Económicas Fondo de Cultura del Estado de Tlaxcala, Gobierno del Estado de Tlaxcala.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
I. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	5
I.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
II. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA.....	6
III. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA	10
IV. RESULTADOS/PRODUCTOS.....	12
IV.1 Descripción del Programa	12
IV.2 Análisis de la MIR.....	17
IV. 3 Indicador Sectorial.	19
IV. 4 Análisis de los proyectos.....	20
V. COBERTURA	26
VI. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	29
VII. CONCLUSIONES	30
VII. 1. Fortalezas	32
VII. 2. Retos y Recomendaciones.....	32
VII. 3. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto	33
VIII. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	35
IX. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	36

PRESENTACIÓN

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con base en el marco de las políticas y de la planeación nacional deben orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, mismos que se verán reflejados en resultados que deberán ser medibles a través de indicadores. Estos indicadores se clasifican de acuerdo a la dimensión que desean medir, se distinguen eficacia, eficiencia, calidad, economía; lo anterior con el objetivo de medir el impacto del social del gasto público.

Es por eso que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) iniciaron en 2007 la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que permite la valoración objetiva del desempeño de los programas presupuestarios.

El SED es una herramienta del Presupuesto basado en Resultados (PbR), mediante el cual se alienan los objetivos y metas de cada uno de los Programas presupuestarios con los diversos Programas Sectoriales, y a su vez con el Plan Nacional de Desarrollo.

En el ámbito del SED se realizan diversos ejercicios de monitoreo y evaluación, entre ellos se tienen las evaluaciones externas a programas, en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) que se establece en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

El PAE tiene como objetivos¹:

Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios, como parte del proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestaria.²

Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los programas presupuestarios en operación y de aquéllos que comiencen su operación durante el ejercicio fiscal 2015.³

Vincular el cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de las actividades de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2015.⁴

Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.⁵

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad en temas de evaluación y monitoreo de los Programas presupuestales que reciben recursos federales, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó la presente Evaluación Específica del Desempeño al Fondo de Cultura del Estado de Tlaxcala en el ejercicio 2015.

¹ PAE 2015

² En términos del numeral Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

³ Conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 78, 110, 111 de la LFPRH, y 80, último párrafo de su Reglamento, 78 de la LGDS; y 28 del Decreto de PEF 2015.

⁴ En términos de lo dispuesto en el artículo 111, último párrafo, de la LFPRH, y 22 de su Reglamento.

⁵ Conforme a lo previsto en los artículos 2, fracción LI, 27, 85, 110 y 111, fracciones IV último párrafo y IX del Decreto de PEF 2015.

I. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

I.1 OBJETIVO GENERAL

Contar con una valoración del desempeño del Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas / Fondo de Cultura” del Estado de Tlaxcala, Ejercicio Fiscal 2015, con base en la información entregada con base en la información proporcionada por la unidad responsable de su ejecución, para contribuir a la toma de decisiones.

I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Reportar los resultados y productos de los programas estatales y recursos federales ejercidos en Tlaxcala durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos de los programas.
- 2) Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2015, y el avance en relación con las metas establecidas.
- 3) Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora, derivados de evaluaciones externas.
- 4) Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa.
- 5) Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas y recursos federales ejercidos en Tlaxcala en 2015.

El documento final se presenta de forma escrita con un desarrollo de entre 30 a 40 páginas, más anexos, notas y bibliografía.

II. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La Evaluación Específica de Desempeño del “Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Fondo de Cultura”, del Estado de Tlaxcala, se realizó en base al “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño”, emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, la evaluación se llevó a cabo mediante análisis de gabinete con base en información proporcionada por las instancias responsables de operar el programa/fondo (Subsidio), entendiendo por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como documentación pública.

La evaluación se divide en los siguientes apartados:

Datos Generales. En este apartado, se describen los datos generales del Programa, tales como su nombre, la unidad administrativa responsable de su ejecución, el año de inicio, el presupuesto y la alineación del Programa a objetivos superiores.

Resultados. Este apartado estará compuesto de los siguientes temas:

Descripción del Programa. Consiste en describir de manera breve al Programa, indicando cuáles son sus objetivos, los antecedentes de su creación, la normatividad que le da sustento, a quién está dirigido, qué hace y cómo lo hace.

Análisis de la MIR. En este apartado se realiza un análisis general de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, a fin de identificar áreas de oportunidad en su diseño, que permitan un mejor monitoreo del desempeño del Programa.

Indicador Sectorial. Se analizará el indicador sectorial al cual se encuentra vinculado el Programa y al que contribuye con el logro de sus objetivos.

Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión. En este apartado se analizarán los indicadores de la MIR a fin de analizar si cuentan con la información establecida por la Metodología de Marco Lógico (MML), así como conocer los avances del indicador respecto a las metas establecidas por el Programa. Cada uno de los indicadores analizados contará con la siguiente información:

Nombre

Definición

Método de cálculo

Unidad de medida

Frecuencia de medición

Año base del indicador

Meta del indicador 2015

Valor del indicador en el ejercicio fiscal 2015

Avances anteriores (sólo si cuenta con la información)

Avance de indicadores. Se realizará un análisis de los indicadores respecto de sus metas para el ejercicio fiscal 2015. El análisis permitirá una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas.

Cobertura. Se analizará si el Programa cuenta con una definición de su población potencial y objetivo. De ser así se incluirá la unidad de medida, su cuantificación y cobertura en el ejercicio fiscal evaluado.

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora. Se llevará a cabo un análisis de los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas anteriores, esto en caso de que el Programa haya sido sometido a dichas evaluaciones.

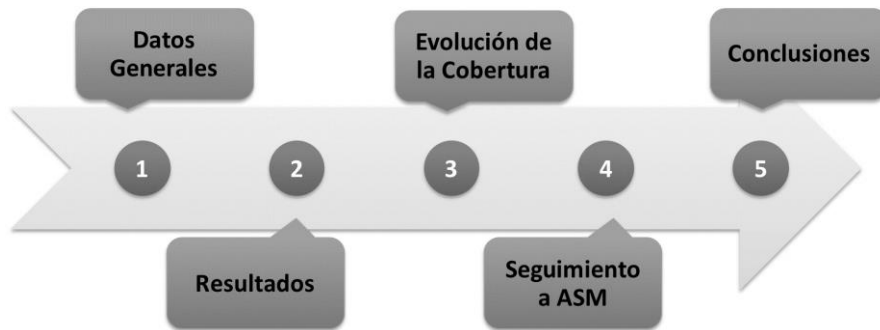
Conclusiones. Derivado del análisis realizado se dará un juicio sobre el desempeño del Programa a fin de ofrecer, a la unidad responsable, elementos para la toma de decisiones. Las conclusiones constarán de los siguientes elementos:

Fortalezas

Retos y Recomendaciones

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

Ruta crítica de la evaluación



Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño del programa en 2015 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones.

III. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre del Programa: Fondo de Cultura

Unidad Administrativa Responsable: Instituto Tlaxcalteca de la Cultura (ITC).

Unidades participantes del Programa: Secretaría de Cultura y el Instituto Tlaxcalteca de la Cultura (ITC).

Año de inicio: 2010

Presupuesto federal 2015: \$ 2,237,164,311.00

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, asignó a la Secretaría de Cultura \$2,237,164,311.00 para el “Fondo de Cultura”, de los cuales \$56,246,000.00 fueron otorgados al Estado de Tlaxcala, que corresponden al 2.51% del total nacional.

Dichos recursos se conformaron de \$7,021,607.00 asignados para proyectos estatales y \$49,224,393.00 asignados a proyectos municipales.

Secretaría de cultura.

Datos del (a) Titular

Nombre: Lic. Rafael Tovar y de Teresa

Teléfono: 41 55 07 50 Ext:2202

Correo electrónico: presidencia@conaculta.gob.mx

Instituto Tlaxcalteca de la Cultura

Datos del (a) Responsable Operativo (a) del Programa en el estado de Tlaxcala.

Nombre: Lic. Willebaldo Herrera Téllez

Teléfono: 01 246 462 3969 y 6069 y 01 246 462 2724 ext. 204.

Correo Electrónico: direccion@culturatlaxcala.com.mx

IV. RESULTADOS/PRODUCTOS

IV.1 Descripción del Programa

La política pública en materia cultural está normada en el Artículo 4, párrafo once de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

El **Ramo General 23** es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades.

Dentro del presupuesto de cada año, se incluye un Instrumento de política presupuestaria para atender las obligaciones del Gobierno Federal, cuyas asignaciones no corresponden al gasto directo de las Secretarías o sus entidades.

Este instrumento es conocido como **Provisiones salariales y económicas** o **Ramo 23**, tiene como uno de sus objetivos otorgar recursos a Entidades Federativas y Municipios a través de fondos específicos. En total para el 2015, la Cámara de Diputados aprobó 57,303.6 millones de pesos, que serán solicitados a la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** por las entidades federativas y municipios firmando un convenio para su transferencia.

El Fondo de Cultura proveniente del ramo 23, es ejecutado por El Instituto Tlaxcalteca de la Cultura (ITC) y los municipios del Estado. El ITC es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Desde su creación, ha impulsado la promoción del arte y de la cultura de Tlaxcala, ha fomentado el desarrollo de la infraestructura cultural, de la enseñanza de las artes y de la divulgación de las más profundas raíces culturales del pueblo tlaxcalteca, que le dan identidad y particularidades espléndidas en el contexto de la nación mexicana.

De acuerdo con los “Lineamientos de Operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva 2015”, los recursos destinados para el Fondo de Cultura del ramo 23 se destinan a la construcción, rehabilitación, remodelación y equipamiento de espacios artísticos y culturales para la consolidación de la infraestructura pública de los espacios dedicados a la difusión cultural⁶.

Los lineamientos señalan el procedimiento que deberán seguir las Entidades Federativas para acceder a los recursos del Fondo, asimismo, establece la obligatoriedad de informar el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos, con base en lo establecido en el Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las acciones a realizar para el ejercicio 2015, están previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Por ello, el 03 de diciembre del 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, en el que se especifican las acciones a

⁶ Lineamientos de Operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva 2015.

realizar con el Fondo de cultura autorizado para el estado de Tlaxcala, y se ministran al estado a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

MISIÓN del ITC. Favorecer mejores condiciones de calidad de vida a la población del estado de Tlaxcala mediante el pleno acceso al disfrute y conocimiento de la cultura local y nacional, así como a las manifestaciones artísticas, del patrimonio cultural tangible e intangible, y de la sensibilización hacia los procesos creativos, vinculando a la cultura como un medio de desarrollo.

VISIÓN del ITC. Tlaxcala es un referente en la conformación de la identidad nacional dada la convergencia de culturas que dieron inicio al proceso de mestizaje de la nación mexicana. Al mismo tiempo, es un mosaico de la diversidad cultural de México. Esta es la visión mediante la cual el Instituto Tlaxcalteca de la Cultura habrá de redefinir la gestión de la cultura en la entidad, permitiendo una administración eficaz e impulsando la socialización.

Los recursos destinados al estado de Tlaxcala para el fondo de cultura fueron de **\$56,246,000.00**, los cuales **\$7,021,607** se destinaron a proyectos del Gobierno Estatal y **49,224,393** para proyectos municipales.

A continuación, se presenta la alineación del Fondo de Cultura con los objetivos nacionales, sectoriales y estatales.

Alineación

Meta Nacional 3	Objetivo 3.3
México con educación de calidad	Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos
Estrategia 3.3.2	
Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país	
Líneas de acción	
<p>Realizar un trabajo intensivo de evaluación, mantenimiento y actualización de la infraestructura y los espacios culturales existentes en todo el territorio nacional.</p> <p>Generar nuevas modalidades de espacios multifuncionales y comunitarios, para el desarrollo de actividades culturales en zonas y municipios con mayores índices de marginación y necesidad de fortalecimiento del tejido social.</p> <p>Dotar a la infraestructura cultural, creada en años recientes, de mecanismos ágiles de operación y gestión.</p>	

Meta Nacional 3	Objetivo 3.3
México con educación de calidad	Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos
Estrategia 3.3.3	
Proteger y preservar el patrimonio cultural nacional	
Líneas de acción	
<p>Promover un amplio programa de rescate y rehabilitación de los centros históricos del país.</p> <p>Impulsar la participación de los organismos culturales en la elaboración de los programas de desarrollo urbano y medio ambiente.</p> <p>Fomentar la exploración y el rescate de sitios arqueológicos que trazarán un nuevo mapa de la herencia y el pasado prehispánicos del país.</p> <p>Reconocer, valorar, promover y difundir las culturas indígenas vivas en todas sus expresiones y como parte esencial de la identidad y la cultura nacionales.</p>	

Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2013-2018⁷.

Objetivo 1
Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico.
Estrategia
Fortalecer el marco institucional relevante para orientar el gasto, los programas y políticas públicas a elevar y democratizar la productividad.
Líneas de acción
1.3.3 Asistir a los gobiernos locales en la formulación de estrategias para elevar y democratizar la productividad a nivel local.
1.3.4 Promover la coherencia de las políticas de los tres órdenes de gobierno, dirigidas a elevar y democratizar la productividad.

Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2016⁸.

Objetivo 5.2
Recuperación del Patrimonio Histórico Tangible
Estrategia
Gestionar recursos públicos a través de fundaciones privadas, nacionales y extranjeras dedicadas a los fines culturales
Líneas de acción
5.2.4. Revisar el estado y necesidades de los museos existentes a fin de consolidarlos y aprovechar al máximo la infraestructura actual. Otorgar especial importancia a la actualización de inventarios.
5.2.5. Establecer prioridad a trabajos arqueológicos y de restauración arquitectónicas en las zonas y edificaciones más importantes en la entidad.

⁷ Programa Nacional de Financiamiento 2013-2018, <http://www.gob.mx/shcp/documentos/pronafide-2013-2018>

⁸ Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, <http://www.tlaxcala.gob.mx/planestatal.pdf>

IV.2 Análisis de la MIR

A nivel federal, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP opera el Programa Presupuestario U091 “Fondo de Cultura” con la finalidad de monitorear el uso de los recursos a nivel nacional. Sin embargo, a nivel estatal, en la estructura programática actual, se carece de un programa presupuestario responsable de los recursos que la Federación entrega a la entidad y derivado de dicha situación el Fondo carece de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El vínculo entre la planeación nacional y la programación-presupuestación con la instrumentación del Presupuesto Basado en Resultados, lo que buscó fue impulsar en las dependencias y entidades, un conjunto de acciones de mejora en el desempeño y en el uso amplio de herramientas metodológicas de planeación, análisis y evaluación. Bajo esta nueva orientación al logro de resultados, se fortalece la toma de decisiones y se incorpora el uso de la información sobre los resultados obtenidos y esperados. Asimismo, permite la identificación directa de los programas y actividades específicos de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan de la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados al efecto.

Por otra parte, el Sistema de Evaluación al Desempeño, busca reforzar el vínculo entre el proceso presupuestario que realizan las dependencias y entidades federativas, con las actividades de planeación, así como con las de ejecución y evaluación de las políticas, programas e instituciones pública que buscan mejorar el quehacer de la administración pública.

La MIR es un instrumento de planeación estratégica que permite en forma resumida, sencilla y armónica, establecer con claridad el objetivo de los programas y su alineación con los objetivos de la planeación nacional, sectorial y estatal; describir los bienes y los servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades para producirlos. Asimismo, la MIR Incorpora los indicadores que miden la consecución de los objetivos y resultados, y que son referente para el seguimiento y la evaluación. Además, brinda información para la toma de decisiones sobre la asignación de recursos y propicia el monitoreo, seguimiento y evaluación del quehacer gubernamental.

Por lo anteriormente descrito, se considera conveniente que el Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, transforme el Fondo de Cultura en un Programa Presupuestario que tenga su MIR. En donde a nivel fin se establezca la contribución de los recursos federales en el bienestar de la población de Tlaxcala por medio de la promoción de las actividades culturales.

En el propósito de la MIR, el objetivo sería plasmar el impacto de los proyectos que en materia de infraestructura cultural tendrían en la población objetivo, es decir, establecer con total claridad la problemática o necesidad de la población que se pretende satisfacer. A nivel componente se tendrían que definir los bienes o servicios en materia de cultura que necesitan ser implementados para lograr un impacto real en la población y finalmente, a nivel actividad, se tendría que recoger las acciones necesarias para generar los componentes.

En resumen, para poder evaluar y dar seguimiento al desempeño del Fondo de Cultura, se requiere que éste cuente con indicadores que, por

una parte, permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y a partir de sus resultados se obtenga información que permita corregir y fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; y por otra parte, indicadores que midan el avance y logro en las actividades necesarias para que el Programa pueda generar y entregar sus servicios a favor de la población.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.

IV. 3 Indicador Sectorial.

El Fondo de Cultura del Estado de Tlaxcala, se encuentra vinculado al indicador sectorial “Porcentaje de monto ejercido del Programa Fondo de Cultura”

Nombre del indicador: Porcentaje de monto ejercido del Programa Fondo de Cultura.

Del monto asignado al Programa de Fondo de Cultura, este indicador mostrará que porcentaje está ejercido y se considera el monto total asignado para el fondo hasta el ejercicio fiscal correspondiente.

Línea base: 100%

Metas del indicador 2018: 100%

Método de cálculo:

(Porcentaje ejercido del Fondo de Cultura/Porcentaje asignado del Programa Fondo de Cultura) x100

Avance del indicador: No se cuenta con información sobre el avance de este indicador

IV. 4 Análisis de los proyectos.

Con objeto de formalizar la entrega del subsidio, el Gobierno Federal, a través de la Unidad de Política y control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebró un convenio de colaboración para el otorgamiento de subsidios con el gobierno de Tlaxcala el 23 de febrero del 2015, del cual se destinan \$56,246,000.00 (Cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) para la fiscalización de los recursos.

Para el ejercicio fiscal 2015, el estado programó la realización de dos proyectos a ser realizados por el gobierno del estado y 26 proyectos por parte de los municipios, los cuales están compuestos de la siguiente forma:

Municipio	Proyecto	No. de Beneficiarios	Monto aprobado PEF	Porcentaje del presupuesto
Gobierno del estado	"Mejora y Equipamiento de Espacios Dedicados a la Práctica de la Cultura y las Artes de Ocotlán Tlaxcala 2da Etapa"	N/D	4,700,000.00	8.36%
Gobierno del estado	"Mejora y Equipamiento de Espacios Dedicados a la Práctica de la Cultura y las Artes en el Ex Convento de Santa María de las Nieves, Totolac, Tlaxcala"	N/D	2,321,607.00	4.13%
	Total		7,021,607.00	12.48%
Amaxac de Guerrero	Construcción y Equipamiento de Teatro al Aire Libre	10,000	2,000,000.00	3.56%
Benito Juárez	Construcción de Techado de Teatro Cultural Abierto en EMSAD Clave	150	475,000.00	0.84%

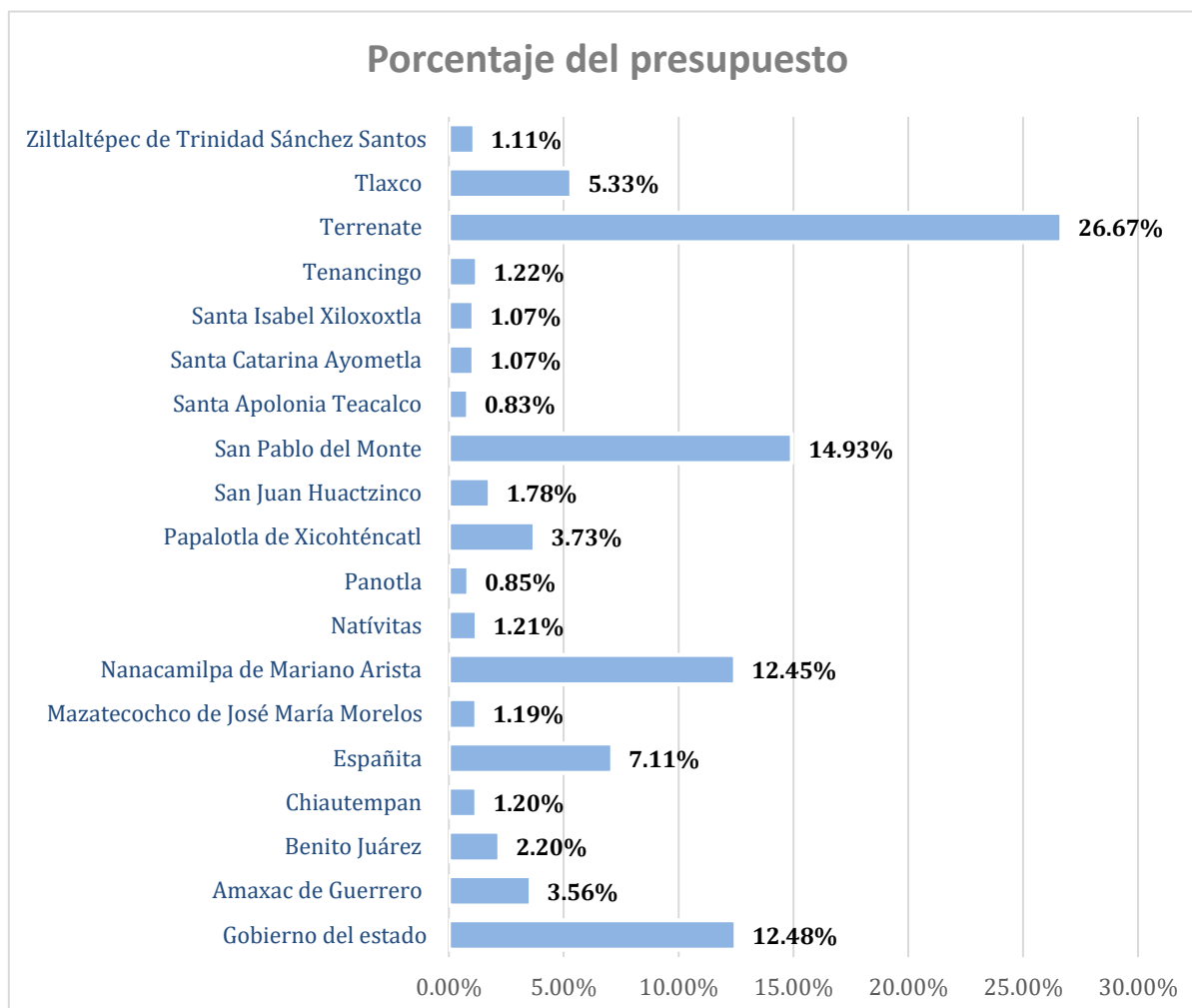
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Fondo de Cultura

Municipio	Proyecto	No. de Beneficiarios	Monto aprobado PEF	Porcentaje del presupuesto
	29EMS0018B			
Benito Juárez	Construcción de Techado de Teatro Cultural Abierto en la Primaria Ignacio Manuel Altamirano Clave 29DPR0227G	780	315,000.00	0.56%
Benito Juárez	Construcción de Techado de Teatro Cultural Abierto en la Telesecundaria Alfonso Reyes Ochoa Clave 29DTV0030V	1,000	450,000.00	0.80%
	Total	1,930	1,240,000.00	2.20%
Chiautempan	Construcción de Techado de Teatro Cultural Abierto en la Telesecundaria Cuauhtémoc, Clave 29ETV0044X, San Pedro Muñoztla	151	673,000.00	1.20%
Españita	Construcción del Centro Cultural en Españita	9,937	2,000,000.00	3.56%
Españita	Rehabilitación del Santuario de Españita	9,937	2,000,000.00	3.56%
	Total	19,874	4,000,000.00	7.11%
Mazatecochco de José María Morelos	Construcción de Techado de Teatro Cultural Abierto en la Telesecundaria Francisco Márquez Clave 29DTV0044Y	350	672,000.00	1.19%
Nanacamilpa de Mariano Arista	Construcción de Casa de Cultura	16,000	7,000,000.00	12.45%
Nativitas	Construcción de Techado de Teatro Cultural Abierto en la Telesecundaria Josefa O. de Domínguez, San Miguel Analco Clave 29ETV0031T	1,482	682,000.00	1.21%
Panotla	Construcción de Techado de Teatro Cultural Abierto en la Telesecundaria "Xicohtencatl Axayacatzin", San Tadeo Huiloapan, Clave 29DTV0019Z	1,350	480,000.00	0.85%
Papalotla de Xicohtencatl	Construcción de Techado de Teatro Cultural Abierto de la Telesecundaria Citlalpopocatzin, San Marcos Contla Clave 29ETV0026H	4,500	493,000.00	0.88%
Papalotla de Xicohtencatl	Construcción de Techado de Teatro Cultural Abierto en el Colegio de Bachilleres Plantel 13, Clave 29ECB0013Z Barrio Xolalpa	3,500	800,000.00	1.42%
Papalotla de Xicohtencatl	Construcción de Techado de Teatro Cultural Abierto en la Sec. Gral. José	2,500	806,000.00	1.43%

Municipio	Proyecto	No. de Beneficiarios	Monto aprobado PEF	Porcentaje del presupuesto
	Vasconcelos, Clave 29DES0021H, Barrio Potrero			
	Total	10,500	2,099,000.00	3.73%
San Juan Huactzinco	Construcción de espacio recreativo y cultural en San Juan Huactzingo	6,821	1,000,000.00	1.78%
San Pablo del Monte	Construcción y Equipamiento de Teatro al Aire Libre	20,105	2,000,000.00	3.56%
San Pablo del Monte	Proyecto Cultural San Pablo del Monte	2,986	6,400,000.00	11.38%
	Total	23,091	8,400,000.00	14.93%
Santa Apolonia Teacalco	Construcción de Techado de Teatro Cultural Abierto en el Conalep Plantel 251 Clave 29DPT0003N	750	468,000.00	0.83%
Santa Catarina Ayometla	Rehabilitación de la Casa de la Cultura del municipio de Santa Catarina Ayometla	1,000	600,000.00	1.07%
Santa Isabel Xiloxotla	Construcción de la Casa de Cultura "Xiloxotla"	637	600,000.00	1.07%
Tenancingo	Construcción de Techado de Teatro Cultural Abierto en la Secundaria General Jaime Torres Bodet Clave 29DES0025D	1,410	686,000.00	1.22%
Terrenate	Construcción Complejo Cultural en Terrenate	13,775	13,000,000.00	23.11%
Terrenate	Construcción y Equipamiento de Teatro al Aire Libre	685	2,000,000.00	3.56%
	Total	14,460	15,000,000.00	26.67%
Tlaxco	Rehabilitación de los arcos de patio del Edificio de la Revolución Mexicana (2da. Etapa)	21,300	3,000,000.00	5.33%
Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	Construcción de Biblioteca Municipal 2da. Etapa	2,500	544,593.00	0.97%
Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	Restauración de la techumbre del Templo de San Diego de Alcalá	1,012	79,800.00	0.14%
	Total	3,512	624,393.00	1.11%
	Total	134,618	56,246,000.00	100.00%

Nota. Del Monto autorizado, se retiene la proporción de 1 al millar para la fiscalización de los

recursos.



Fuente: elaboración propia con información del PEF 2015

Los recursos aprobados en el PEF ramo 23, anexo 20.3 destinados para el fondo de Cultura para el estado de Tlaxcala para el ejercicio 2015, coinciden con los proyectos del estado, incluidos en las notas técnicas y convenios estatales. No obstante y a pesar de que se encuentra la justificación y descripción de los proyectos a realizar, estos carecen de un análisis costo-beneficio, por lo que no existen elementos que reflejen la viabilidad de los proyectos.

El municipio que más recibió presupuesto en el 2015 es Terrenate con \$15,000,000.00 que representan el 26.67 % del total del presupuesto asignado al Estado para la construcción del complejo cultural Terrenate y para la construcción y equipamiento de teatro al aire libre. Por su parte, el municipio con menos recurso asignado es el municipio de Santa Apolonia Teacalco con \$468,000.00 pesos para la construcción del techado del teatro cultural abierto en el CONALEP plantel 251. Sin embargo, no se cuenta con un documento o información que respalde el sentido de esta asignación y explique por qué éstos proyectos son importantes para el desarrollo regional del Estado.

Aunque el Fondo cuenta con con las Notas Técnicas, que contiene la descripción general del proyecto, y establecen la problemática a resolver, los beneficios del proyecto, el marco de referencia, costos, condiciones operativas y administrativas, los tiempos de ejecución y especificaciones técnicas, éstas carecen de un respaldo económico en el que se describa la pertinencia e importancia del proyecto para generar un impacto cuantificable en la población beneficiaria.

Es recomendable que, adicional a las notas técnicas que revisa la SHCP y previo a su realización, el Fondo Estatal cuenta con documentos de planeación que dirijan la asignación de los recursos con base en las necesidades prioritarias a fin de utilizar el subsidio en los proyectos de mayor impacto regional.

Con el fin de contar con mayores elementos de análisis para evaluar el desempeño en el uso de los recursos del Fondo, se buscó información sobre el avance del Programa en la página WEB⁹ del ITC, encontrando

⁹ <http://www.culturatlaxcala.com.mx/>

únicamente los recursos transferidos en el ejercicio 2014, así mismos en la página de transparencia del estado de Tlaxcala¹⁰, no se encontraron reportes de los recursos transferidos en el ejercicio 2015.

De acuerdo con los “Lineamientos de operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva”, las Entidades deberán informar la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el uso de los recursos del Fondo. Esta información deberá estar disponible en la página de internet del ejecutor del gasto correspondiente o a través de medios accesibles a los ciudadanos.

Por lo anterior es necesario brindar mayor transparencia a la ciudadanía sobre el uso y ejecución de los recursos del Fondo de Cultura del Estado de Tlaxcala.

¹⁰http://transparencia.tlaxcala.gob.mx/?option=com_content&view=article&id=63&Itemid=73&dep=19&nomdep=&cmbDepCentral=0&cmbDepDescentral=19&cmbDepDesconce=0

V. COBERTURA

No se identificó un documento en el que se defina a la población potencial y objetivo que atiende el Fondo. Sin embargo, con la información de los beneficiarios de cada proyecto, se puede identificar a la población atendida con los recursos del Fondo de Cultura 2015 otorgados al Estado de Tlaxcala.

Población Atendida 2015

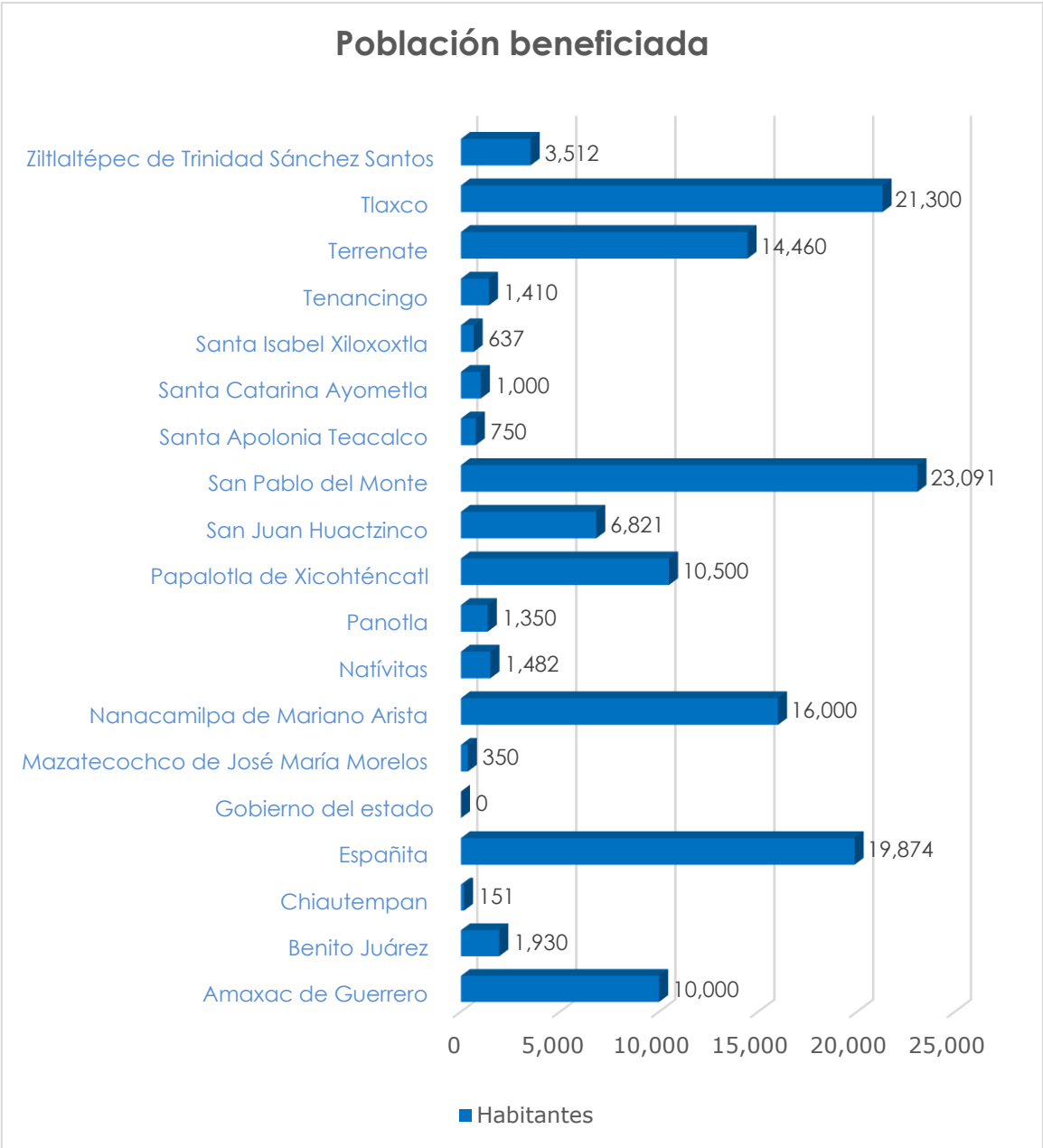
De acuerdo a las notas técnicas y convenios estatales, se desarrollarán 28 proyectos, de los cuales solo se cuenta con la información de los beneficiarios de los 26 proyectos municipales, estos beneficiarán a 134,618 habitantes que habitan en los 18 municipios seleccionados para la aplicación del fondo, los cuales se desglosan de la siguiente forma:

Municipios	Proyectos	Beneficiarios
Amaxac de Guerrero	1	10,000
Benito Juárez	3	1,930
Chiautempan	1	151
Españita	2	19,874
Tlaxcala	2	95,051
Mazatecochco de José María Morelos	1	350
Nanacamilpa de Mariano Arista	1	16,000
Natívitás	1	1,482
Panotla	1	1,350
Papalotla de Xicohtécatl	3	10,500
San Juan Huactzinco	1	6,821
San Pablo del Monte	2	23,091
Santa Apolonia Teacalco	1	750
Santa Catarina Ayometla	1	1,000
Santa Isabel Xiloxotla	1	637

Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Fondo de Cultura

Municipios	Proyectos	Beneficiarios
Tenancingo	1	1,410
Terrenate	2	14,460
Tlaxco	1	21,300
Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	2	3,512
Total	28	134,618

Fuente: Notas técnicas de los Proyectos ejecutados en 2015 y PEF 2015



VI. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos comprometidos en 2015

El programa no cuenta con evaluaciones anteriores, por lo tanto, no existe documentación o evidencia necesaria para valorar este rubro.

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

No existe información derivada de evaluaciones externas realizadas en 2014 y anteriores, por lo que no se puede determinar el porcentaje de avance de los mismos.

VII. CONCLUSIONES

El Fondo para la Cultura está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo PND 2013-2018, con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo PRONAFIDE 2013-2018 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 PED.

De acuerdo con las notas técnicas presentadas y los convenios estatales, se comprobó que el subsidio fue otorgado a los municipios y al Gobierno del Estado, sin embargo, no se identificó información sobre el uso del recurso y el avance de los proyectos hasta su consecución; ya que es responsabilidad del municipio dicha ejecución conforme a lo que establece el Convenio y dados los mecanismos de contratación. En este caso, el Gobierno del Estado cumple con la transferencia del recurso, debe exhortar a los municipios a la presentación de avances físicos y financieros en sus páginas de transparencia; a fin de contar con la ejecución final de los proyectos.

Por medio de la información presentada por el estado, el fondo de cultura en el 2015 se derivó en 28 proyectos, de los cuales, 26 proyectos fueron asignados a los municipios y 2 proyectos al gobierno del estado, con lo cual se utilizó el 100% del subsidio programado por PEF, apoyando a 18 municipios de los 60 del estado.

A partir de esta evolución específica de desempeño del Programa Fondo para la Cultura, podemos decir que la asignación de proyectos debe ser respaldada por medio de estudios de factibilidad o evaluación de infraestructura, donde se refleje la viabilidad y pertenencia de los proyectos, con lo que se demuestre su eficiencia y el uso de los recursos, tomando en cuenta el impacto que tiene sobre la población. Lo anterior, en virtud de que no se genera una MIR específica por proyecto dentro del

área de Presupuesto del Estado. Se sugiere diseñar una MIR conforme a la Metodología del Marco Lógico, con la finalidad de contar con una herramienta de planeación que sea capaz monitorear el desempeño del Programa a lo largo del tiempo.

En este caso, dado que la asignación de recursos es vía ampliación Cámara de Diputados dentro del PEF 2015 y previa a la publicación de las Reglas de Operación, se **sugiere la creación de un documento de planeación estatal, en el que se explique el objetivo del Fondo, se plantee un diagnóstico con la problemática que existe en el Estado, respecto a las carencias de infraestructura cultural y los beneficios esperados con la implementación de acciones en esta materia; a fin de que haya un sustento en la asignación de recursos.** Es recomendable que este documento defina la población potencial y objetivo del Fondo y cuente con información de su cobertura en el tiempo a fin de monitorear su impacto en la población tlaxcalteca. Este documento deberá estar alineado a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y deberá contar con objetivos y estrategias para la inversión en proyectos de alto impacto regional.

Asimismo, se sugiere contar con documentos, lineamientos o criterios de elegibilidad de proyectos a nivel estatal, que establezcan los procedimientos para la selección de proyectos y acciones, así como para la transferencia de recursos.

Es recomendable contar con informes de resultados, disponibles a la ciudadanía, que permitan conocer los beneficios y la percepción de la población derivados de cada uno de los proyectos realizados.

VII. 1. Fortalezas

- El Fondo de Cultura ha beneficiado al Estado en el rescate y rehabilitación de infraestructuras y la construcción y remodelación de los espacios confinados para el arte y la cultura
- El fondo cuenta con evidencia del otorgamiento de los recursos a través de las notas técnicas y la celebración de los Convenios de coordinación de transferencia de recursos federales del fondo de cultura.
- El Fondo se encuentra alineado al PND 2013-2018 en el objetivo 3.3 “Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos”.
- Asimismo, se encuentra alineado al Objetivo 1 “Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico” del PRONAFIDE. Además, se vincula con el objetivo sectorial “Porcentaje de monto ejercido del Programa Fondo de Cultura” de este mismo documento.
- También se encuentra vinculado al Objetivo 5.2 “Recuperación del patrimonio histórico tangible” del Plan Estatal de Desarrollo del Estado.
- Los montos establecidos en el PEF coinciden con los montos de los proyectos del estado, incluidos en las notas técnicas y convenios estatales.

VII. 2. Retos y Recomendaciones

Derivado de la evaluación al Programa Fondo de Cultura y al análisis de las Notas Técnicas y Convenios Estatales de cada proyecto se tienen las siguientes recomendaciones:

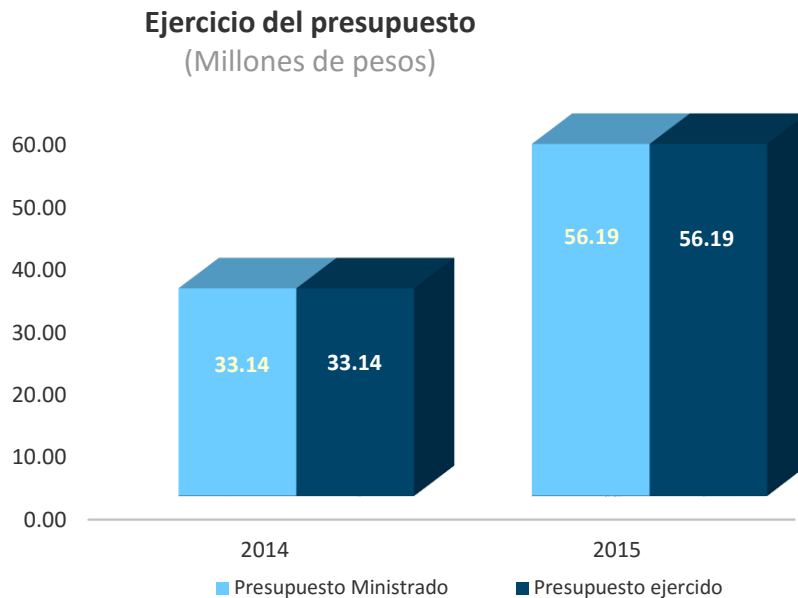
- Se sugiere la creación de un documento de planeación estatal, en el que se explique el objetivo del Fondo, se plantee un diagnóstico con la problemática que existe, se planteen los objetivos de inversión en infraestructura cultural, así como la definición de su población potencial y objetivo.
- Es necesario la realización de estudios de factibilidad o de evaluación de infraestructura, de los proyectos presentados por los municipios, en los que se determine la viabilidad y pertinencia de los mismos y con ello, garantizar la eficiencia en la asignación de los recursos.
- Es necesario tener la evidencia documental de los proyectos efectuados, el seguimiento y el avance y hacerlos públicos a la ciudadanía.
- Se sugiere el diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados que permitirá vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.

VII. 3. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

Informe del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) 2014-2015.

Año	Presupuesto Ministrado	Presupuesto ejercido	% Avance
2014	33,141,825.00	33,141,825.00	100%
2015	56,189,754.00	56,189,754.00	100%

Fuente: PASH 2014-2015



Fuente: PASH 2014-2015.

A través del PASH se puede observar que cada año se ha ministrado el recurso presupuestado para el fondo de cultura, y éste ha sido ejercido en su totalidad, no obstante no se cuenta con un informe que permita verificar el avance en cada uno de los proyectos que fueron autorizados, aun cuando los recursos destinados municipios están debidamente respaldados por la celebración de Convenios de Coordinación de Transferencia de Recursos Federales del Fondo de Cultura, en los cuales se establece la obligación por parte del municipio, de rendir cuentas en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y conforme a los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo 33”, y a las notas técnicas de cada proyecto municipal que especifican el calendario de ejecución del mismo.

VIII. FUENTES DE INFORMACIÓN

Entre los documentos utilizados para cubrir los distintos puntos de este análisis se encuentran:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Programa Nacional de Financiamiento y Desarrollo 2013-2018

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015

Lineamientos de operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva

Instituto Tlaxcalteca de la Cultura. Página Web <http://www.culturatlaxcala.com.mx/>

Secretaría de Cultura, Página Web <http://www.cultura.gob.mx/>

Notas Técnicas de los proyectos ejecutados con los recursos del fondo

Convenios Estatales

Convenios para el otorgamiento de subsidios.

IX. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Nombre de la instancia evaluadora:	El Colegio de Tlaxcala A. C.
Nombres del evaluador:	Dr. Alfredo Alfonso Nava Morales
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Jefe de la unidad técnica de evaluación de desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Evaluación Específica de Desempeño

**El Colegio de Tlaxcala, A. C.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del
Gobierno del Estado de Tlaxcala**

